

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
UBICADO EN PASAJE JOSE MIGUEL CARRERA
N° 3382.

RESOLUCIÓN N° 3086 / 2024.-

RECOLETA, 26 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 3289 de fecha 22/09/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Pasaje Jose Miguel Carrera N° 3382, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- La Carta ingresada con fecha 22/04/2024 por Doña Claudia Orellana Moreno, Rut. 12.644.626-8, dueña del local, quien solicita alzamiento definitivo a la clausura.
- 3.- El Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Caratula 22260802 de fecha 17 /06/2024 que Certifica que la inscripción de fojas 82629 N° 75165 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2004, adjunta el presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 14 de Junio 2024.
- 4.- Memorandum N° 14 fecha 24/07/2024, Don Pablo Zamorano Benavides, encargado del Departamento de Inspección, donde solicita gestionar alzamiento definitivo del local, posee Certificado del Conservador de Bienes Raíces, indicando que es la dueña de la propiedad.
- 5.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29/12/2023, que designa a Doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia delega dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3289 de fecha 22/09/2023 del establecimiento comercial ubicado en Pasaje Jose Miguel Carrera N° 3382, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta solicitud de fecha 22/04/2024 presentada por Doña Claudia Orellana Moreno, Rut. 12.644.626-8 quien solicita alzamiento definitivo a la clausura.
2. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Doña Claudia Orellana Moreno, Rut. 12.644.626-8, fono +56971423912 (recado), en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
3. **EJECÚTESE**, el alzamiento definitivo de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
4. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EFG/ATB/mrr
25/07/2024.-



ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

2209119